

Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023
Unidad de Gestión de Riesgo
Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

INFORME PRELIMINAR o DEFINITIVO

Fecha del informe preliminar: **VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 2023**

Fecha de mesa de socialización: **LUNES 30 DE OCTUBRE DE 2023**

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la Alcaldía **AVANZA** cuando los funcionarios trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y autorregulación.

Para lograr la **satisfacción de la ciudadanía.**

Control Interno eres tú, soy yo
somos la Alcaldía de Manizales.

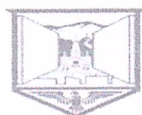


MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



"JUNTOS FORTALECEMOS EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"

Autorregulación: Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.



Alcaldía de Manizales

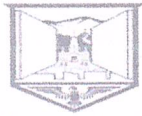
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 Unidad de Gestión de Riesgo Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

TABLA DE CONTENIDO	
1. PRESENTACION	3
2. MARCO LEGAL	10
3. DESARROLLO DEL INFORME	14
3.1 INFORME DE AUDITORIA	14
3.2 FECHA DEL INFORME	14
3.3 SECRETARIO DE DESPACHO	14
3.4 AUDITOR	14
3.5 AUDITADOS	14
3.6 TEMA DE AUDITORIA	14
3.7 OBJETIVO	14
3.8 ALCANCE	15
3.9 METODOLOGIA	15
3.10 GENERALIDADES	15
3.11 RESULTADOS DE AUDITORIA	25
3.11.1 FORTALEZA	25
3.11.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA	27
4. GRAFICA	34
5. MESA DE TRABAJO	35
6. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCION	35
7. PLAN DE MEJORAMIENTO	35

2

1. PRESENTACION

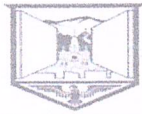


UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 **Unidad de Gestión de Riesgo** **Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos**

- ✓ **El artículo 209 de la constitución Política dice:** "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".
- ✓ **En el artículo 269 de la CP, se establece que** "las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas. "
- ✓ **La Ley 87 de 1993 Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece:**
 - **ARTÍCULO 1º. Definición del control interno.** Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.
 - El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

PARÁGRAFO. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023

Unidad de Gestión de Riesgo

Mantenimiento y Sosténimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

ARTÍCULO 2º. *Objetivos del sistema de Control Interno.* Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

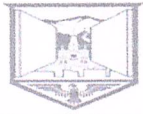
- ✓ a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- ✓ b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- ✓ c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- ✓ d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- ✓ e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- ✓ f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- ✓ g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- ✓ h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

4

ARTÍCULO 6º. *Responsabilidad del control interno.* El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, ***será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.***

ARTÍCULO 9º. *Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno.* Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, ***encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.***

PARÁGRAFO. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno ***se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas,*** la selección de



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

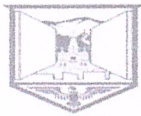
AUDITORIA AU-CI-19-2023 **Unidad de Gestión de Riesgo** **Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos**

indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;*
- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;*
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;*
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;*
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;*
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;*
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;*
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;*
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;*
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;*
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;*
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.*

PARÁGRAFO. En ningún caso, **podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023

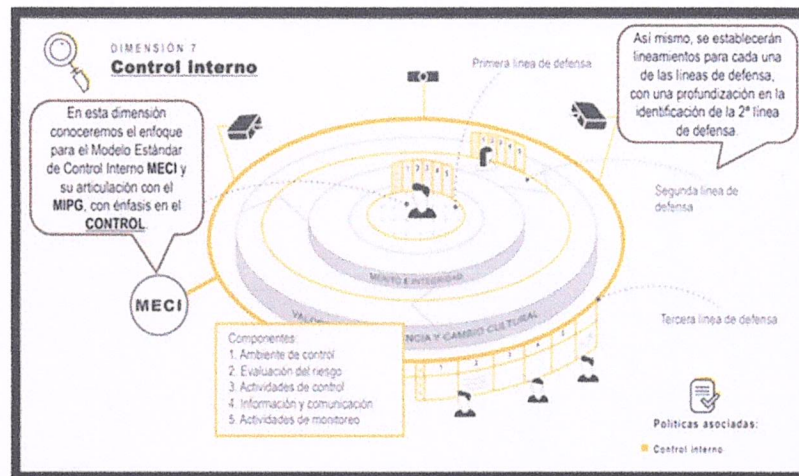
Unidad de Gestión de Riesgo

Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

Desde la entrada en vigor del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control.

6

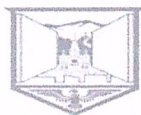
DIMENSIÓN 7 DE CONTROL INTERNO - MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG).



Esta dimensión agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito. Para este efecto las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad, los cuales se describen a continuación:

✓ **AMBIENTE DE CONTROL**

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023

Unidad de Gestión de Riesgo

Mantenimiento y Sosténimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.

✓ **EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

✓ **ACTIVIDADES DE CONTROL**

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

✓ **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

✓ **ACTIVIDADES DE MONITOREO**

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

En materia de control Interno debemos distinguir entre:

- 1) EL CONTROL INTERNO.
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
- 3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 Unidad de Gestión de Riesgo Mantenimiento y Sosténimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?

EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarios para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.



8

¿QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL INTERNO?

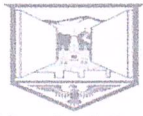
EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO es el conjunto de elementos necesarios para facilitar dicho control, tales como los procedimientos, los planes, las políticas, objetivos, planes Institucionales, sistemas de información, sistemas de organización adecuado, delimitación precisa de autoridad y los niveles de responsabilidad; en sí, todos los elementos que se interrelacionan y conforman el MECI.



¿QUÉ ES LA OFICINA DE CONTROL INTERNO?

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de evaluar en forma independiente, todos los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la entidad y propone al representante legal las respectivas recomendaciones para mejorarlo, lo mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias en la implementación y aplicación de técnicas y estrategias de control. Fomentar la cultura de autocontrol.





UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 **Unidad de Gestión de Riesgo** **Mantenimiento y Sosténimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos**

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)

DIMENSION 2: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION

El propósito de esta dimensión es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

Un requisito básico para emprender un adecuado ejercicio de direccionamiento estratégico y de planeación, es que cada entidad tenga claro cuál es el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada y que enmarca lo que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor); para qué lo debe hacer (necesidades o problemas sociales que debe resolver); cuáles son los derechos que debe garantizar; cuáles son sus prioridades fijadas en los planes de desarrollo (nacionales y territoriales), el presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación.

Con base en esto, las entidades:

- Determinan las metas y resultados en términos de productos y servicios con las que espera resolver dichas necesidades o problemas en un periodo determinado – cuánto y cuándo -. Este proceso de decisión debe realizarse en forma participativa, involucrando a los grupos de valor en el diagnóstico y planeación organizacional.
- Identifican las capacidades con las que cuenta en términos de recursos, talento humano, procesos, y en general, todas las condiciones internas y externas que la caracterizan, para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados que se propone conseguir.
- Definen la manera de lograr los resultados, teniendo en cuenta los insumos necesarios, los mejores cursos de acción (estrategias, actividades, responsables, plazos y puntos de control), los recursos que requiere (independiente de las fuentes de ingresos), la forma en que se organizará y operará, el talento humano requerido y los indicadores a través de los cuales llevará a cabo su seguimiento, control y evaluación.

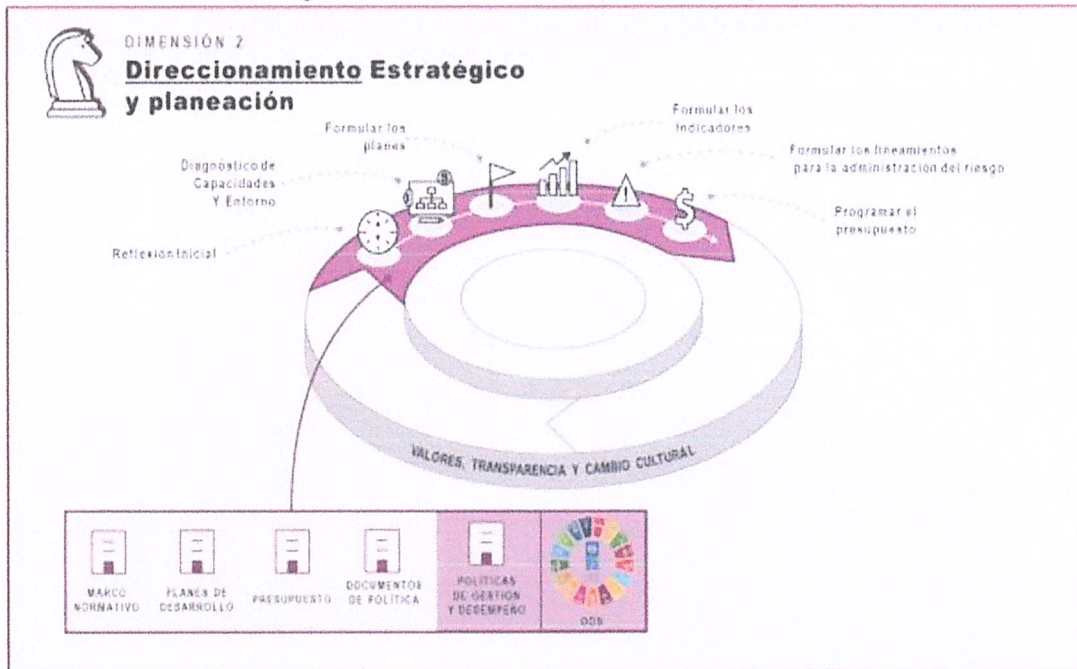
Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional:

- Planeación institucional
- Gestión presupuestal Y eficiencia del gasto público
- Compras y Contratación Pública



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 Unidad de Gestión de Riesgo Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

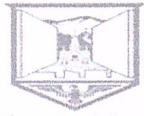


2. MARCO LEGAL

- **LEY 80 DE 1993** Por la cual se expide el estatuto general de contratación pública.
- **LEY 87 DE 1993** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **LEY 1474 DE 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- **LEY 1523 DE 2012** Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- **LEY 1575 DE 2012 de Agosto 21** Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.

Artículo 2. Gestión integral del riesgo contra incendio

La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023

Unidad de Gestión de Riesgo

Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos.

"Artículo 3. Competencias del nivel nacional y territorial

El servicio público esencial se prestará con fundamento en los principios de subsidiariedad, coordinación y concurrencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Constitución."

11

(...)

"Los entes territoriales deben garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación para la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública."

CAPÍTULO III **Cuerpos de bomberos**

Artículo 17. Definición

Las instituciones organizadas para la prevención, atención y control de incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades inherentes a su actividad y la atención de incidentes con materiales peligrosos, se denominan Cuerpos de Bomberos.

Artículo 18. Clases

Los Cuerpos de Bomberos son Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos, así:

a) Cuerpos de Bomberos Oficiales: Son aquellos que crean los concejos distritales o municipales, para el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos a su cargo en su respectiva jurisdicción.

b) Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios: Son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo segundo de la presente ley y con certificado de cumplimiento expedido por la dirección Nacional de Bomberos.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023
Unidad de Gestión de Riesgo
Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

Artículo 22. Funciones

. Los cuerpos de bomberos tendrán las siguientes funciones:

1. llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende:

a) Análisis de la amenaza de incendios;

b) Desarrollar todos los programas de prevención;

c) Atención de incidentes relacionados con incendios;

d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación;

e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.

2. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

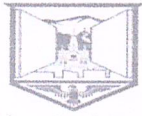
4. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.

5. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.

6. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles.

7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.

8. Prestación del servicio de traslado de pacientes para la atención de emergencias médicas en salud de forma subsidiaria.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023
Unidad de Gestión de Riesgo
Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

CAPÍTULO VIII

Otros

Artículo 37. Recursos por iniciativa de los entes territoriales.

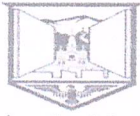
Los distritos, municipios y departamentos podrán aportar recursos para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los siguientes términos.

a) De los Municipios

Los concejos municipales y distritales, a iniciativa del alcalde podrán establecer sobretasas o recargos a los impuestos de industria y comercio, impuesto sobre vehículo automotor, demarcación urbana, predial, de acuerdo a la ley y para financiar la actividad bomberil.

- **LEY 1712 DE 2014** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO 111 DE 1996** Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- **DECRETO 1083 DE 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **DECRETO 1499 DE 2017** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **DECRETO 1091 DE 2020** Por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, se sustituye el capítulo 6 del título 4 de la parte 3 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamentan los artículos 555-2 y 903 al 916 del Estatuto Tributario.

13



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 Unidad de Gestión de Riesgo Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

3. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS, **literal e**. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

- 3.1 INFORME DE AUDITORÍA: AU-CI-19-2023**
- 3.2 FECHA DEL INFORME: 13 OCTUBRE DE 2023.**
- 3.3 DIRECTORA TECNICA: ALEXA YADIRA MORALES CORREA**
- 3.4 LIDER DE AUDITORIA: MARCELA LOPEZ LOPEZ, ADMINISTRADORA FINANCIERA.**
- 3.5 AUDITADOS: COMANDANTE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, JORGE IVAN QUINTERO**
- 3.6 TEMA: MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES.**
- 3.7 OBJETIVO:**

TABLA N° 1

ITEM	OBJETIVO	RESULTADOS
1	Verificar si el Cuerpo Oficial de Bomberos cuenta con los recursos para desarrollar la operación misional en atención de emergencia por incendios y desastres en el Municipio de Manizales.	<p>Se verificó que la Institución Bomberil viene adelantando labores de modernización enfocada en su misión institucional, como la adquisición de vehículos especializados, mejoras locativas, proyección de la innovación tecnológica, aprovisionamiento de insumos y elementos de protección personal entre otros.</p> <p>En consecuencia, este fortalecimiento permite al Cuerpo Oficial de Bomberos mejorar sus condiciones para prestar un servicio público enfocado a la gestión y prevención de riesgos de incendio y atención de desastres en el Municipio de Manizales.</p> <p>Sin embargo, también se evidenciaron situaciones que deben ser objeto de mejora, las cuales se encuentran asociadas a las funciones del Control Interno.</p>



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023

Unidad de Gestión de Riesgo

Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

3.8 ALCANCE

- Estación Fundadores,
- Estación Palogrande
- Estación Maltería.

3.9 METODOLOGIA:

- ✓ Revisión y Análisis de información.
- ✓ Labores de campo.
- ✓ Pruebas documentales

3.10. GENERALIDADES DEL ASUNTO DE AUDITORIA:

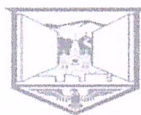
Como bien lo establece el artículo 22 Ley 1575 de 2012 de agosto 21 entre las funciones del Cuerpo Oficial de Bomberos, se encuentra la gestión integral del riesgo en incendios, adelantar acciones encaminadas a la preparación, coordinación y atención de casos de rescate e incidentes, prestación del servicio de traslado de pacientes para la atención de emergencias médicas en salud de forma subsidiaria, etc **y para todos sus efectos, constituye un servicio público esencial a cargo del Estado.**

Consecuencia de lo anterior, **es deber del mismo estado asegurar la prestación eficiente** a todos los habitantes del territorio, en forma directa a través de los **Cuerpos Oficiales de Bomberos Oficiales y Voluntarios**, en este sentido, y según lo indicado en el artículo 3ro de la misma Ley 1575 de 2012 los entes territoriales **deben garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación para la gestión integral del riesgo en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública.**

En concordancia, la Alcaldía de Manizales a través del Plan de Desarrollo Municipal 2023-2023 Manizales + Grande integró dentro de la **ESTRATEGIA:** Ciudad Sostenible y Resiliente, los siguientes programas: **PROGRAMA:** Gestión de Riesgos de desastre. **OBJETIVOS:** **1. Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el municipio de Manizales, así como la comunicación, la participación ciudadana y la educación en gestión del riesgo.** **2. Reducir el riesgo de desastres a través de intervenciones prospectivas y correctivas, integrando en los instrumentos de planificación territorial, del desarrollo y de gestión ambiental la gestión del riesgo de desastres.** **3. Mejorar la capacidad de respuesta y de recuperación.**

Desde esta perspectiva legal y la competencia que le asiste al Municipio de Manizales para garantizar la operatividad del Cuerpo Oficial de Bomberos de la ciudad, **se desarrolló la auditoría interna número AU-CI-19 de 2023, en la cual se verificó las condiciones de la Institución Bomberil a nivel de recursos humano, infraestructura, dotación, desarrollo tecnológico, sostenimiento, mantenimiento, nuevas maquinarias y demás insumos inherentes a su correcto funcionamiento.**





UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 **Unidad de Gestión de Riesgo** **Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos**

De lo anterior se derivan las siguientes actividades, que en su mayoría se ejecutan por medio de procesos contractuales:

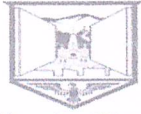
- Suministro de combustible
- Reparaciones locativas sedes COB
- Adquisición de infraestructura tecnológica
- Dotación de personal
- Adquisición de equipo especializado de rescate de incendios y de protección de personal.
- Dotación de alojamientos (persianas, cortinas, muebles, sábanas etc)
- Dotación de Ambulancias.
- Adquisición de lockers para las estaciones de bomberos.
- Suministro de llantas para los vehículos de bomberos
- Adquisición de equipos de comunicaciones
- Servicios Públicos
- Seguros
- SOAT
- Revisión tecnomecánica de vehículos
- Mantenimiento estaciones de bomberos (red de iluminación, instalación suministro de elementos y material eléctrico, redes hidráulicas, acueducto, alcantarillado y aguas lluvias, suministro de elementos etc)
- Mantenimiento de equipo especializado en general.

16

INFRAESTRUCTURA FISICA

- ✓ En materia de infraestructura el municipio de Manizales cuenta con 3 estaciones distribuidas de manera estratégica:
 1. Una Estación principal ubicada en el sector de fundadores la cual cubre el 56% de la población urbano-rural.
 2. Una Subestación en el sector de Palogrande que cubre el 27% de la Población.
 3. Una Subestación en el sector de la Enea que atiende el 7% de la población urbano rural.

El 29 de septiembre de 2023 se suscribió contrato de obra pública número **2309271284** con LR Ambiental S.A.S por valor de **\$396.681.604**, con el objetivo de realizar mantenimiento y mejoramiento en los bienes inmuebles del Municipio de Manizales a cargo de la Unidad de Gestión del Riesgo, particularmente adecuaciones al interior de la Estación y Subestaciones de Bomberos. En entrevista con el Comandante de la Institución, se informó que se tiene proyectado la construcción de lockers para guardar la custodia de los elementos de protección personal (trajes



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 **Unidad de Gestión de Riesgo** **Mantenimiento y Sosténimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos**

especializados) que hacen parte de la dotación del cuerpo oficial de bomberos, los cuales se construirán en la Sede Fundadores y en la Sede Maltería.

TALENTO HUMANO

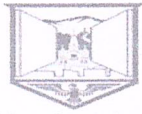
- ✓ De acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el talento humano es el activo más importante de cualquier entidad, y por lo tanto, es el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión, el logro de los objetivos y los resultados.

17

Todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

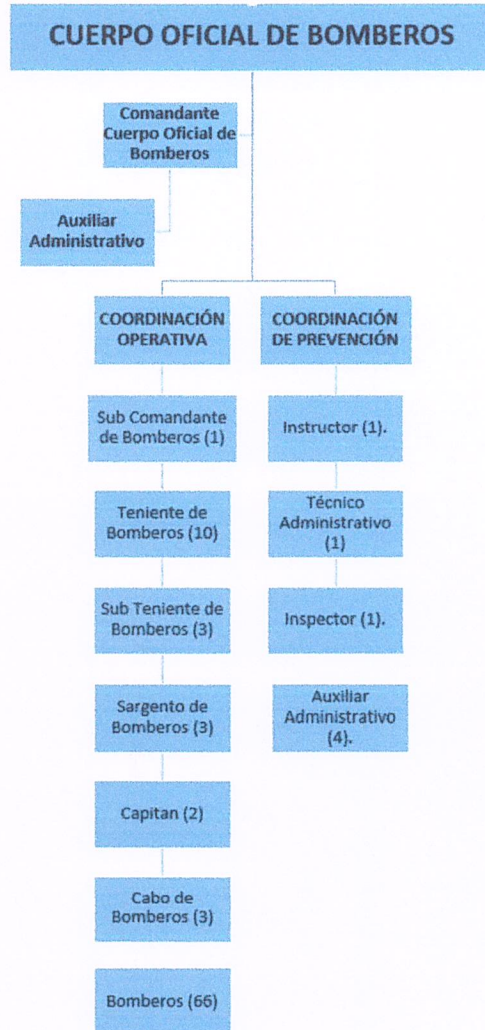
De conformidad con el alcance de la Dimensión de Talento Humano, el auditor verificó aquellas actividades que en el marco de la Gestión Estratégica del talento humano, desplegó la Unidad de Gestión del Riesgo dando alcance al Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales, para dar cumplimiento a los atributos de calidad de esta dimensión, se verificaron aspectos como: características de la planta de personal, formación y capacitación, logro de objetivos institucionales relacionados con la misión de la institución bomberil de la ciudad.

En este orden de ideas, se evidenció que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Manizales se encuentra conformado por la siguiente estructura orgánica:



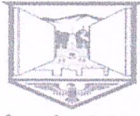
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 Unidad de Gestión de Riesgo Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos



Fuente: Cuerpo Oficial de Bomberos

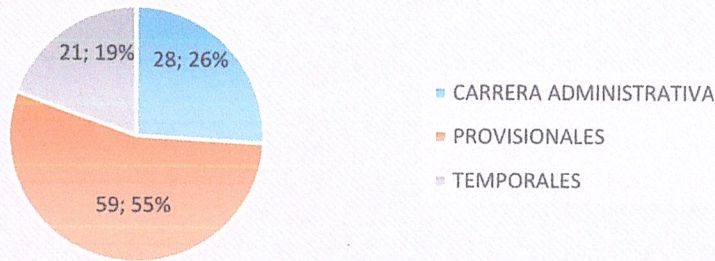
De acuerdo con la base de datos suministrada por el auditado, la planta de personal está compuesta por 28 funcionarios de carrera administrativa, 59 provisionales y 21 funcionarios en la planta temporal, distribuidos así:



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 Unidad de Gestión de Riesgo Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

PLANTA DE PERSONAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES



En formación y capacitación el personal del Cuerpo de Bomberos de Manizales, está hoy capacitado en rescate vehicular, rescate US&R en estructuras colapsadas y operación de Drones. También cuenta en su equipo con expertos en atención prehospitalaria las veinte cuatro (24) horas y con cinco instructores debidamente avalados y formados por la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Bomberos, para extender sus conocimientos a los demás integrantes de la entidad. Ante las necesidades de la región, también cuenta con un grupo de expertos en el control de enjambres de abejas.

Agregado a lo anterior en el transcurso del año 2023, los integrantes del equipo de atención prehospitalaria, específicamente los conductores de ambulancia y tripulantes, recibieron capacitación en transporte sanitario por parte de los instructores de este organismo de socorro, quienes se encuentran avalados por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC). Durante este proceso los conductores y tripulantes fueron capacitados en manejo de velocidad, aceleración, desaceleración, frenado, vibraciones, sonido, temperatura, RCP, entre otros temas.



Fuente: <https://centrodeinformacion.manizales.gov.co/manizales-ejemplo-y-referente-en-gestion-del-riesgo-en-el-eje-cafetero/>

Es importante resaltar que el Cuerpo Oficial de Bomberos Manizales cuenta con cinco instructores debidamente avalados por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia para impartir conocimientos relacionados a la operación bomberil.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023
Unidad de Gestión de Riesgo
Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

CONTRATACIÓN

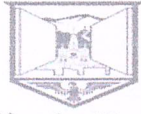
La Unidad de Gestión de Riesgo en la vigencia 2022 y a 30 de agosto de 2023 adelantó diversos procesos contractuales, que contribuyen a mejorar las condiciones de seguridad y prevención del cuerpo oficial de Bomberos, que en efecto repercute en el desempeño de la función administrativa y bomberil, es así, como se llevó a cabo la adquisición de vehículos especializados, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de las ambulancias, también el suministro de insumos y elementos médicos para las misma, de igual forma se ejecutó el mantenimiento de un equipo especializado de la Institución, el fortalecimiento de la seguridad a través de la instalación del sistema de cámaras de vigilancia para las estaciones de bomberos, la adquisición de sillas de escritorio, y la adquisición de equipos especializados de incendio y elementos de protección personal.

20

Relación contractual 2022

ITEM	VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR INICIAL CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	TIPO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE SUPERVISOR
1	2022	2203070568	ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO CISTERNA PARA 2.000 A 2.300 GALONES DE AGUA, SOBRE CHASIS CABINA SENCILLA, BOMBA DE 750 GPM CON DESEMPEÑO DE ACUERDO A LA NORMA NFPA, IMPORTADA USA PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES Y ADQUISICION DE DOS 02 VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LABORES TECNICAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO GRUPO 1	2022/03/07	720.000.000,00 \$	Licitaciones Públicas	Compraventa	VEHICULOS DE RESCATE Y ATENCION DE EMERGENCIAS S.A.S	CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ JUAN ESTEBAN MEJIA ARISTIZABAL
2	2022	2203070567	ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO CISTERNA PARA 2.000 A 2.300 GALONES DE AGUA, SOBRE CHASIS CABINA SENCILLA, BOMBA DE 750 GPM CON DESEMPEÑO DE ACUERDO A LA NORMA NFPA, IMPORTADA USA PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES Y ADQUISICION DE DOS 02 VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LABORES TECNICAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO GRUPO 2.	2022/03/07	301.840.000,00 \$	Licitaciones Públicas	Compraventa	INCOLDEX LTDA	CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ JUAN ESTEBAN MEJIA ARISTIZABAL
3	2022	2210241250	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LAS AMBULANCIAS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.	2022/10/24	14.223.184,00 \$	Mínima Cantidad	Contrato de F	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE COLOMBIA S.A.S	JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO
4	2022	2211301345	ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA PARA LAS ESTACIONES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.	2022/11/30	43.236.389,00 \$	Mínima Cantidad	Suministro	LAN INGENIERIA S.A.S Y JOSE FERNANDO GONZALEZ GOMEZ	GERMAN AGUDELO TORRES
5	2022	98161	ADQUISICION DE SILLAS DE ESCRITORIO PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	2022/10/28	8.963.080,00 \$	Mínima Cantidad	Suministro	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	JUAN MANUEL PEÑA HERRERA
6	2022	2212141376	DOTACION Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICOS PARA LAS AMBULANCIAS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.	2022/12/14	16.592.765,00 \$	Mínima Cantidad	Suministro	CALDAS MEDICAS S.A.S.	JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO
7	2022	2211161304	SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL, INCLUYENDO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, SECRETARIA DE EDUCACION, Y AGENTES DE TRANSITO.	2022/11/16	338.252.659,00 \$	Selección Abreviada	Suministro	ANA MARIA VALENCIA DUQUE	ESTEFANIA MARIN ALZATE JHONATAN GAVIRIA MARIN
8	2022	2212211402	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MENOR ESPECIALIZADO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES.	2022/12/21	15.000.000,00 \$	Mínima Cantidad	Compraventa	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS	JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO
TOTAL					1.458.108.077,00 \$				

Fuente: aplicativo sia observa.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 Unidad de Gestión de Riesgo Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

Relación contractual 2023 corte 15 de julio de 2023.

ITEM	VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR INICIAL CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	SUPERVISOR
1	2023	2303310637	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENCION PREHOSPITALARIA PARA APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES QUE SE ADELANTRAN EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES	2023/03/31	\$ 9 465 440,00	Contratación Directa	ANGELA PATRICIA ROJAS SANCHEZ	ALEXA YADIRA MORALES CORREA
2	2023	2304250677	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENCION PREHOSPITALARIA PARA APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES QUE SE ADELANTRAN EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES	2023/04/25	\$ 4 417 168,00	Contratación Directa	JUAN DAVID QUINTERO OSPINA	ALEXA YADIRA MORALES CORREA
3	2023	2307121146	ADQUISICION DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INCENDIOS Y DE PROTECCION PERSONAL PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS TRAJES PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES CHAQUETON, PANTALON, HOOD Y GUANTES, CASCOS PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES Y HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA RESCATE VEHICULAR.	2023/07/12	\$ 697 707 000,00	Selección Abreviada	ZERO RIESGOS S.A.S	JHONATAH GAVIRIA MARIN JUAN ESTEBAN MEJIA ARISTIZABAL
4	2023	2307121147	ADQUISICION DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INCENDIOS Y DE PROTECCION PERSONAL PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS TRAJES PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES CHAQUETON, PANTALON, HOOD Y GUANTES, CASCOS PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES Y HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA RESCATE VEHICULAR.	2023/07/12	\$ 407 696 000,00	Selección Abreviada	CI.MCA S.A.S	JHONATAH GAVIRIA MARIN JUAN ESTEBAN MEJIA ARISTIZABAL
TOTAL					\$ 1 119 295 608,00			

Fuente: aplicativo sia observa

21

✓ ANALISIS PRESUPUESTAL SOBRETASA BOMBERIL 2021-2022.

En la ejecución de ingresos del año 2021 y 2022 se observó a 31 de diciembre de cada vigencia el siguiente recaudo por concepto de la sobretasa bomberil:

RENTA	DENOMINACION	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
11217	Sobretasa Bomberil	\$ 2.398.611.156,00	\$ 2.899.710.635,82	\$ 501.099.479,82	20,89123444
25309	Rec Balance Sobre Tasa Bomberil	\$ 598.829.537,00	\$ 569.684.095,16	-\$ 29.145.441,84	-4,867068179

Fuente: Ejecución Presupuestal Secretaria de Hacienda y SiaContraloria.

Respecto a las cifras recaudadas, se identifica que por sobretasa bomberil hubo un incremento en el recaudo del 20.89% a 31 de diciembre de 2022 con relación al año 2021. Por su parte, los recursos del balance se generaron por un menor valor respecto a lo registrado en el año 2021, observándose una leve disminución del 4.8%.

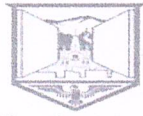
De acuerdo con la ejecución de gastos aportada por la Secretaría de Hacienda del Municipio, se observa el siguiente presupuesto en las **vigencias 2021 y 2022**, con corte al 31 de diciembre:

PPTO DEFINITIVO	TOTAL CDPs	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL PAGOS	PPTO DISPONIBLE
\$ 2.629.507.005,00	\$ 2.427.756.597,84	\$ 2.427.756.597,84	\$ 1.621.169.201,31	\$ 201.750.407,16
% de designación	92%	100%	67%	8%

Fuente: Secretaria de Hacienda - Ejecución de gasto 2021

PPTO DEFINITIVO	TOTAL CDPs	TOTAL COMPROMISO	TOTAL PAGOS	PPTO DISPONIBLE
\$ 3.189.258.029,00	\$ 2.006.378.550,96	\$ 2.006.378.550,96	\$ 1.499.376.546,54	\$ 1.182.879.478,04
% de designación	63%	100%	62%	37%

Fuente: Secretaria de Hacienda Ejecución de gasto 2022



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 Unidad de Gestión de Riesgo Mantenimiento y Sosténimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

Se observa en las Tablas anteriores, que la Unidad de Gestión del Riesgo en la **vigencia 2021**, tuvo una ejecución presupuestal por concepto de sobretasa bomberil, una asignación definitiva de recursos por valor de **\$2.629.507.005 m/cte**, de los cuales se registran **CDPS** por valor de **\$2.427.756.597,84, m/cte**, lo que corresponde al **92%** del total de presupuesto asignado para la vigencia.

En la vigencia 2022, se observa una asignación definitiva de recursos por valor de **\$3.189.258.029 m/cte**, de los cuales se registran **CDPS** por valor de **\$2.006.378.550,96 m/cte**, lo que corresponde al **63%** del total de presupuesto asignado para la vigencia.

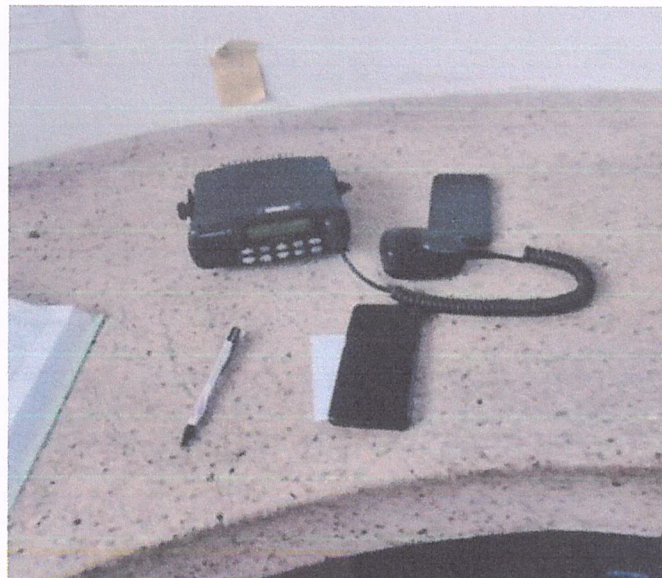
En ambas vigencias, se comprometió el **100% de los recursos con Certificado de Disponibilidad Presupuestal**.

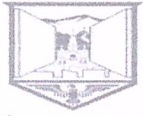
Del total de presupuesto asignado para las **vigencias 2021** se dejó de ejecutar **\$201.750.407,16** que corresponde al 8% del total de recursos asignados **y 2022 \$1.182.879.478,04** que corresponde al 37% del total de recursos asignados.

✓ **INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA:**

El Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Manizales, funciona actualmente con sistema de comunicación analógico. En entrevista con el Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos este informa, que dicha estructura de comunicaciones será sustituida por un sistema de comunicación digital, en aras de modernizar y fortalecer la radiocomunicaciones de la Institución, circunstancia que contribuirá a la prestación de un servicio eficaz, en la recepción de la información y atención de las necesidades de la comunidad y la ciudad.

Fotografía tomada en Subestación Maltería:



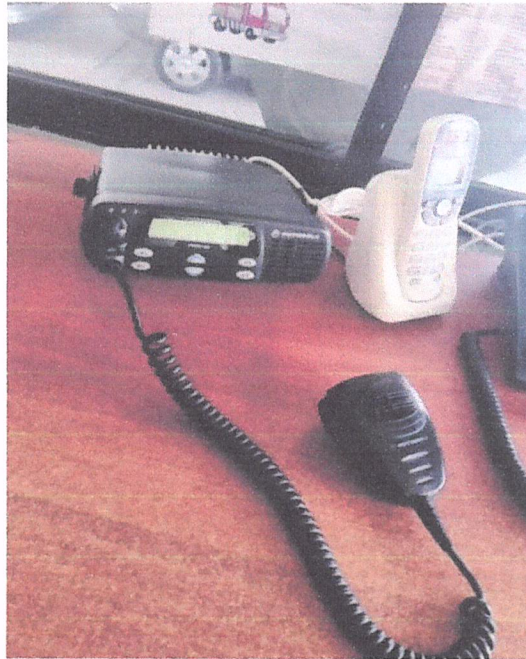


Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

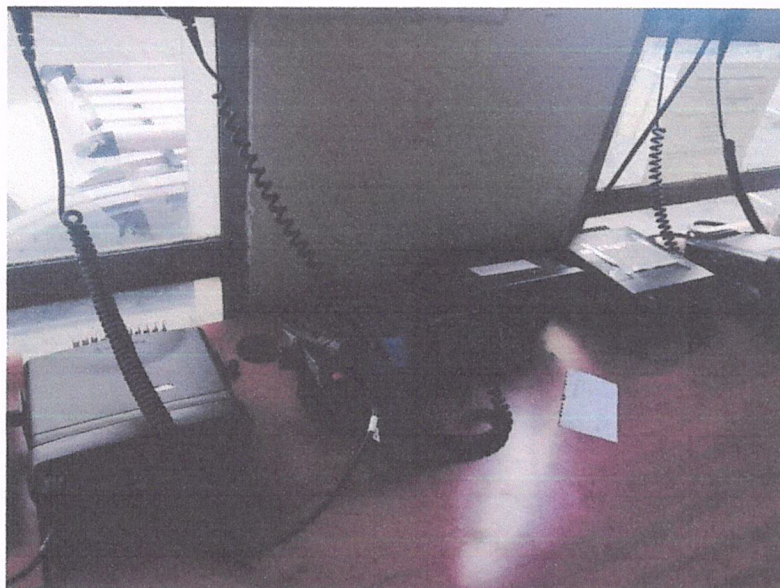
AUDITORIA AU-CI-19-2023
Unidad de Gestión de Riesgo
Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

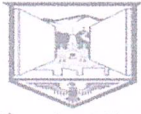
Fotografía tomada en Subestación Palo grande:



23

Fotografía tomada en Estación Fundadores:





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 Unidad de Gestión de Riesgo Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

La Estación Fundadores y las subestación de Palogrande y Malteria tienen asignado un equipo móvil celular, y cuentan un sistema de cámaras y georreferenciación como se muestra a continuación:

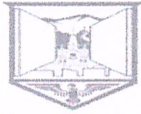


24

Adicionalmente, se suscribió convenio con la Universidad Nacional el 28 de junio de 2023 por valor de **\$767.058.890**. **Dentro de los alcances de este convenio se busca mejorar la eficiencia y eficacia del Centro de Monitoreo para la Gestión del Riesgo de Manizales (CMGRM), el cual integra los Sistemas de Alertas Tempranas (SAT), considerando que las inundaciones, deslizamientos, sismos, entre otros, son variables y de ocurrencia dinámica.** Uno de los propósitos del convenio es la recuperación, desarrollo, mantenimiento y operación de la red de acelerógrafos que nutren el Sistema de Información Sísmica de Manizales (SISMAN).

Con la recuperación y puesta en marcha de este sistema se habilitará una tecnología muy importante en la ciudad con la cual se realiza el análisis de la vulnerabilidad y los sitios en los que se deba concentrar la atención por parte de las autoridades y organismos de socorros municipales. Así como la estimación de los daños que puedan generar los sismos.

Otro de los avances tecnológicos, que le permite a la Institución Bomberil estar a la vanguardia para prestar un servicio en condiciones óptimas de tiempo y recursos es contar



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 Unidad de Gestión de Riesgo Mantenimiento y Sosténimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

con herramientas denominadas drones, utilizados en ámbitos de la seguridad, la atención de emergencias, la vigilancia, entre otros.

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE:

La provisión de combustible para el Cuerpo Oficial de Bomberos se realizó a través de la Organización Terpel S.A, empresa con la cual se suscribió el contrato de suministro número 2201070026 el 07 de enero de 2022, con un aporte de \$180.000.000 con cargo al rubro presupuestal fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastre. Para el año 2023 la asignación presupuestal se dio por valor de \$126.500.000, y viene siendo provisto por el mismo contratista.

25

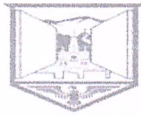
3.11 FORTALEZAS

3.11.1 La Unidad de Gestión del Riesgo-Cuerpo Oficial de Bomberos, cuenta con servidores públicos, competentes e idóneos para llevar a cabo la función bomberil, adicionalmente se observa que a través de la Unidad de Gestión del Riesgo se generan espacios encaminados a la contribución del conocimiento mediante un proceso de fortalecimiento continuo con el Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales orientado a la mejora de las capacidades funcionales y a la atención de emergencias en la ciudad.

En este orden de ideas, lo anterior se ve reflejado en la atención eficaz de las situaciones de emergencias que se presentan en la ciudad, en lo que corresponde al alcance y competencias del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio, es decir de esta manera, el Municipio de Manizales sigue contando con funcionarios y socorristas debidamente formados para ofrecer un servicio integral y brindar el mejor cuidado a los ciudadanos.

3.11.2 Modernización del parque automotor del Cuerpo oficial de Bomberos del Municipio de Manizales, impacto positivo para la ciudad y la región. Manizales cuenta hoy con un Cuerpo Oficial de Bomberos fortalecido en su parque automotor el cual fue modernizado con un vehículo cisterna y una máquina de desplazamiento rápido, tres camionetas de logística y un carrotanque. En la vigencia 2022 se adelantaron los procesos contractuales número 2203070568 y 2203070567 para la adquisición de un vehículo especializado tipo cisterna con capacidad para 2000 a 2300 galones de agua, circunstancia que **le permite a la entidad fortalecer su operación técnica de respuesta para atender eficazmente una posible emergencias en la ciudad.**

Adicionalmente se realizó la compra de dos vehículos tipo camioneta para labores técnicas operativas y logísticas de la UGR.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 Unidad de Gestión de Riesgo Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

Relación del proceso contractual 2022:

ITEM	VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR INICIAL CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	TIPO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE SUPERVISOR
1	2022	2203070568	ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO CISTERNA PARA 2.000 A 2.300 GALONES DE AGUA, SOBRE CHASIS CABINA SENCILLA, BOMBA DE 750 GPM CON DESEMPEÑO DE ACUERDO A LA NORMA NFPA, IMPORTADA USA PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES Y ADQUISICION DE DOS 02 VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LABORES TECNICAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO GRUPO 1	2022/03/07	720.000.000,00 \$	Licitaciones Públicas	Compraventa	VEHICULOS DE RESCATE Y ATENCION DE EMERGENCIAS S.A.S	CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ JUAN ESTEBAN MEJIA ARISTIZABAL
2	2022	2203070567	ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO CISTERNA PARA 2.000 A 2.300 GALONES DE AGUA, SOBRE CHASIS CABINA SENCILLA, BOMBA DE 750 GPM CON DESEMPEÑO DE ACUERDO A LA NORMA NFPA, IMPORTADA USA PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES Y ADQUISICION DE DOS 02 VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LABORES TECNICAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO GRUPO 2.	2022/03/07	301.840.000,00 \$	Licitaciones Públicas	Compraventa	INCOLDEXT LTDA	CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ JUAN ESTEBAN MEJIA ARISTIZABAL
TOTAL					1.021.840.000,00 \$				

26

Fuente: aplicativo siaobserva

Registro fotográfico tomado en estación principal fundadores.



Fuente: Equipo auditor



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 Unidad de Gestión de Riesgo Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos



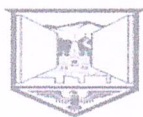
Fuente: Equipo auditor

27

3.11.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

3.11.2.1 En visita administrativa a las tres sedes del Cuerpo Oficial de Bomberos se evidenció **deterioro** en algunos de los **elementos de dotación que hacen parte de los alojamientos**, como cortinas y muebles (closets y armarios).

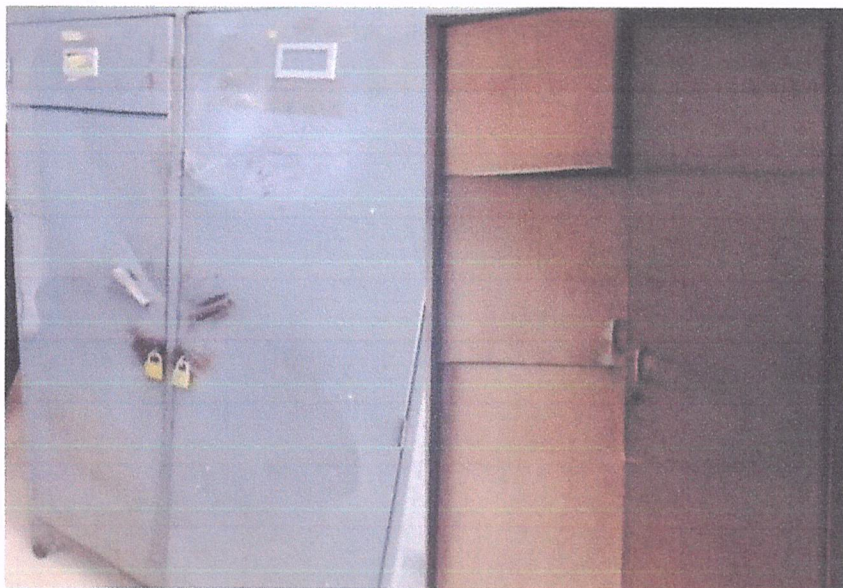
Registró fotográfico tomado labores de auditoria en la Estación Fundadores, Palogrande y Maltería:



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 Unidad de Gestión de Riesgo Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

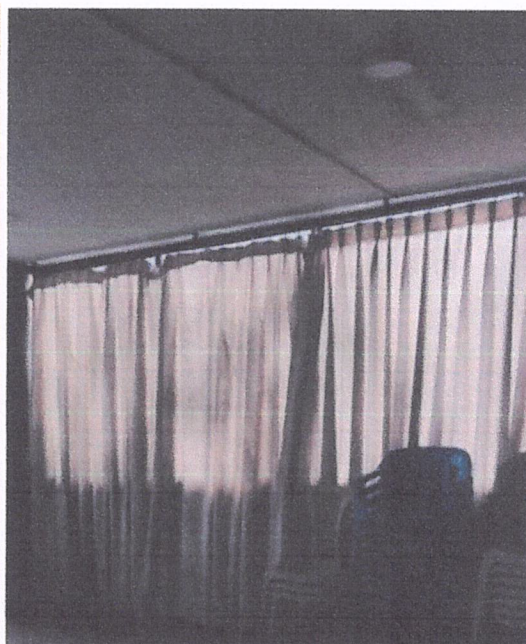


Fuente: Equipo auditor

28

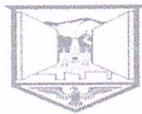


Fuente: Equipo auditor



Fuente: Equipo auditor





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 Unidad de Gestión de Riesgo Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos



29

Fuente: Equipo auditor

Fuente: Equipo auditor



Fuente: Equipo auditor



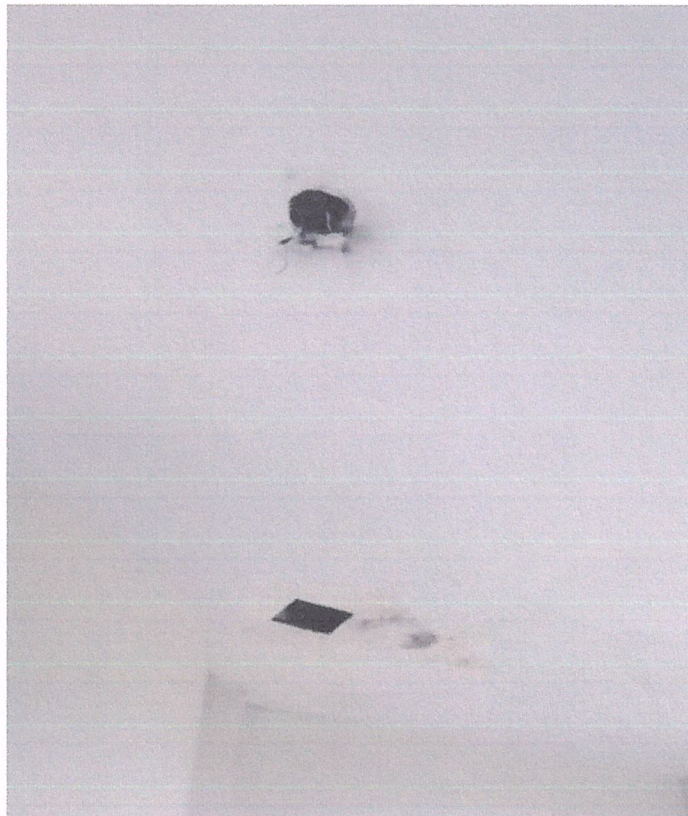
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 **Unidad de Gestión de Riesgo** **Mantenimiento y Sosténimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos**

En consecuencia se avizora que la infraestructura donde se almacena algunos elementos de dotación y/o elementos de uso personal de los bomberos, tiene deterioro físico, entendido como oxidación, daño en las chapas, daño de la madera por vetustez entre otros, hecho que pone en riesgo los elementos de dotación es decir aquellos entregados por la entidad para la atención de la operación bomberil, incluso los elementos personales de quienes prestan e intervienen la atención de riesgos y desastres en el municipio de Manizales.

30

3.11.2.2 En las visitas de campo, a la Subestación de Bomberos Materia se observó que persiste la humedad la parte del techo, la cual fue diagnosticada en años anteriores, si bien se informó a la auditoría que esta dificultad será objeto de intervención durante la ejecución del contrato de obra número **2309271284** suscrito el 29 de septiembre de 2023, resulta importante recomendar que una vez subsanada la situación estructural, se haga la intervención a la red de iluminación que se visualiza a continuación:



Fuente: Equipo auditor

3.11.2.3 Se observaron situaciones por mejorar en las funciones de control y seguimiento de los elementos y/o herramientas de trabajo (motosierras, mangueras, fumigadoras manuales ect) utilizadas por el cuerpo oficial de bomberos para su labor misional, si bien



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 Unidad de Gestión de Riesgo Mantenimiento y Sosténimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

existe un inventario que es controlado desde la oficina de bienes y servicios de la Alcaldía de Manizales, es importante que al interior de la Institución Bomberil también se diseñen e implemente mecanismos de control, seguimiento y verificación basado en el esquema de líneas de defensa y en la estructura de riesgos y controles de la función pública, es decir, generar lineamientos documentados para el registro de salidas y de ingreso de los mismos, **y construir información acerca del estado actual de estos elementos**, de tal manera que se tengan insumos tanto para el control como para la toma de decisiones. Es pertinente precisar que actualmente se lleva control de ingreso y salida únicamente para los cilindros.

31

También se recomienda establecer controles y tener un diagnóstico de los radios de comunicación, de tal manera que se tenga precisión en un documento controlado acerca del número total de estos, estados y responsables.

Registro fotográfico tomado en la Estación Fundadores:





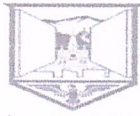
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 Unidad de Gestión de Riesgo Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos



3.11.2.4 En entrevista con el señor Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos se informó a la auditoría sobre la construcción de lockers en la Estación Fundadores y la Subestación malatería para salvaguardar los elementos de protección personal usados por los bomberos y de esta manera contar con un sitio adecuado para la custodia de estos bienes, en este orden de ideas, y según lo informado por el auditado la construcción del locker de la Subestación de Bomberos Palogrande quedará pendiente para la vigencia 2024.

En el recorrido de labores de auditoría, en la Sub Estación Palogrande se observó que los trajes y elementos de protección personal para la función bomberil, no se conservan y custodian en un sitio apropiado para tal fin, si bien estos deben estar ubicados en un lugar accesible y disponible para su uso ante una eventual emergencia, se recomienda generar un espacio organizado para su identificación y custodia.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

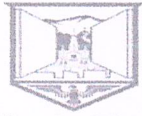
AUDITORIA AU-CI-19-2023 Unidad de Gestión de Riesgo Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos



Fuente: Foto tomada en Subestación

Adicionalmente, es importante que una vez se realice la entrega de la nueva dotación y los trajes especializados para el cumplimiento de la misión institucional se fortalezcan los controles que permitan garantizar la adecuada salvaguarda de estos en los lugares establecidos, controles que estén orientados a tener certeza de las cantidades y estado de los mismos después de cada uso, así mismo, también tener plenamente identificados los responsables de su inventario en aras de garantizar la verificación y el seguimiento en los cambios del turno o posterior a la atención de emergencias. **Es decir que se diseñen e implementen estrategias de aseguramiento basadas en la segregación de funciones (varios funcionarios), al respecto el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece en los lineamientos del sistema de control interno lo siguiente:**

“Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad debe considerar la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023

Unidad de Gestión de Riesgo

Mantenimiento y Sosténimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación”.

3.11.2.5 Los Bomberos adscritos a la Institución Bomberil, después de cumplir con la atención de emergencias por incendios y/o otra situaciones, que implique la utilización de los elementos de protección personal, particularmente el traje especializado, algunos de los funcionarios se los llevan para su casa para lavarlos y otros en cambió los dejan en las estaciones después de su utilización sin ningún tipo de limpieza.

34

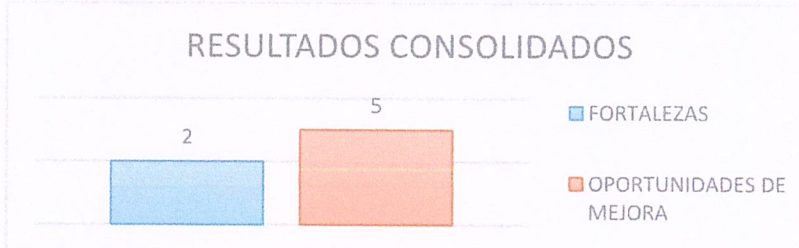
Estos elementos de protección personal, por su misma condición deben tener un tratamiento especial en aras de conservar su composición material, hecho que conlleva a la protección del bombero, también una adecuado uso puede extender los años de vida útil, y a sí mismo disminuir los riesgos de tipo económico para la Administración Municipal.

En esto orden de ideas, es importante que con carácter prioritario la Unidad de Gestión de Riesgos – Cuerpo Oficial de Bomberos analice las alternativas más favorables desde el alcance logístico y económico, que le permita atender esta necesidad latente, ya que no es procedente, ni pertinente que los mismos bomberos sean lo que se estén ocupando de esta labor y mucho menos que trasladen estos equipos especializados para su lugar de domicilio.

Lo anterior, también es importante, con ocasión a la reciente adquisición de equipos especializados, que adelantó la Unidad de Gestión del Riesgo 2023, a través de los siguientes contratos, cuya inversión ascendió a la suma de \$1.105.403.000:

ITEM	VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR INICIAL CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACION	CONTRATISTA	SUPERVISOR
3	2023	2307121146	ADQUISICION DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INCENDIOS Y DE PROTECCION PERSONAL PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS TRAJES PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES CHAQUETON, PANTALON, HOOD Y GUANTES, CASCO PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES Y HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA RESCATE VEHICULAR	2023/07/12	\$ 697.707.000.00	Selección Abreviada	ZERO RIESGOS S A S	JHONATAN GAVIRIA MARIN JUAN ESTEBAN MEJIA ARISTIZABAL
4	2023	2307121147	ADQUISICION DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INCENDIOS Y DE PROTECCION PERSONAL PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS TRAJES PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES CHAQUETON, PANTALON, HOOD Y GUANTES, CASCO PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES Y HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA RESCATE VEHICULAR	2023/07/12	\$ 407.696.000.00	Selección Abreviada	CI MCA S A S	JHONATAN GAVIRIA MARIN JUAN ESTEBAN MEJIA ARISTIZABAL
TOTAL					\$ 1.105.403.000.00			

4 RESUMEN CON RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 Unidad de Gestión de Riesgo Mantenimiento y Sosténimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

5. MESA DE TRABAJO

El 30 de octubre de 2023 se realizó la mesa de socialización del informe de auditoría interna Número AU-CI-19-2023, con la participación del Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos de la ciudad, la Directora de la Unidad de Control Interno y el Auditor.

Se dieron a conocer los resultados estructurados en el informe preliminar con sus generalidades, fortalezas y oportunidades.

En este orden, el informe preliminar se entrega con dos (2) fortalezas y cinco (5) oportunidades de mejora.

Frente a los resultados socializados no se presentaron objeciones.

6. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado Debilidades.

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

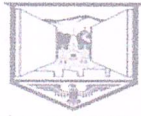
7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento *siempre y cuando se hayan identificado Debilidades*, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas. Se tiene diez (10) días hábiles para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo.

Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

Causas: Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	Corrección: Acción tomada para corregir la situación presentada.
Acción Correctiva: acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	Acción Preventiva: acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
Área responsable / Proceso: Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	Responsables: Cargos responsables de llevar a cabo las acciones





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-19-2023 **Unidad de Gestión de Riesgo** **Mantenimiento y Sostenimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos**

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.

La Secretaría o Unidad según corresponda, debe presentar informe del seguimiento trimestral ante la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

Atentamente,


GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
Directora Administrativa
Unidad De Control Interno

MARCELA LOPEZ LOPEZ
Líder de Auditoría

36